

Mayra

RESOLUCION DE-MP-155-2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF.- DIRECCION EJECUTIVA.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA: Para resolver las ofertas presentadas en Licitación Pública No. SGM-003-2010 "Servicio de Vigilancia", realizada en el salón de administración del ICF en fecha diez del mes de mayo del año dos mil diez.

CONSIDERANDO: Que corre agregada al expediente el Acta de Recepción y Apertura en la cual consta que, en fecha 10 de Mayo del 2010, siendo las diez de la mañana, en el Salón de administración del ICF, se dio inicio al proceso de Licitación Pública No. SGM-003-2010 "SERVICIO DE VIGILANCIA", con la Participación de las siguientes personas: Gerente Administrativo Lic. LUIS FERNANDO ARCHAGA, Sub-Gerente Administrativo Lic. MARIELA GARCIA, Sub-Gerente Materiales y Servicios Básicos CESAR HERRERA, por el Departamento Legal Abog. CLAUDIA REYES, Auditor Interno Lic. MANFERDO SIERRA, todos del ICF, procediéndose a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESA DE SEGURIDAD LUMOSEG: quien presentó oferta económica por 4,256,400.00, valor con garantía bancaria No. 191/2010 equivalente al 2% del valor de la oferta (Garantía de mantenimiento), extendida por Banco FICOHSA y con vigencia del 10 de Mayo del 2010 al 30 de Julio del 2010.

SERVICIO DE SEGURIDAD LE MPIRA: quien presentó oferta económica por 3,556,224.00, valor con garantía bancaria No. 61599000182 equivalente al 2% del valor de la oferta (Garantía de mantenimiento), extendida por BANCO DEL PAIS y con vigencia del 11 de Mayo del 2010 al 30 de Julio del 2010.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA LOS HALCONES: quien presentó oferta económica por 4,674,432.00, valor con garantía bancaria No. 1-45645 equivalente al 2% del valor de la oferta (Garantía de mantenimiento), extendida por ASEGURADORA MUNDIAL y con vigencia del 10 de Mayo del 2010 al 04 de Agosto del 2010.

EMPRESA SEGURIDAD CORPORATIVA S.A. SECORP: quien presentó oferta económica por 6,090,000.00, valor con garantía mediante Cheque No. 25460 equivalente al 2% del valor de la oferta (Garantía de mantenimiento), extendido por BANCO DEL PAIS emitido el 07 de Mayo de 2010.

CONSIDERANDO: Que se analizó la documentación Legal solicitada a las empresas licitadoras participantes: Empresa de seguridad LUMOSEG, Servicio de Seguridad Lempira, Compañía de Seguridad Privada LOS HALCONES y Empresa de Seguridad Corporativa S.A. SERCORP; se hizo un análisis legal así: Se reviso la documentación respectiva de las empresas de conformidad a lo requerido y establecido en las bases de la licitación, encontrándose que habían errores en algunos documentos los cuales debían ser debidamente subsanadas y son los siguientes:

Servicio de Seguridad Lempira:

- 1) Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal ya que la presentada esta borrosa y la parte frontal de la misma es ilegible.
- 2) Solvencia Municipal vigente de la empresa, ya que la que presentaron se encuentra vencida.
- 3) Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente otorgado por la alcaldía municipal de la localidad del domicilio de la empresa, ya que la que presentaron se encuentra vencida.

Empresa de Seguridad Privada Los Halcones:

- 3) Fotocopia debidamente autenticada del permiso de operación otorgado por la alcaldía Municipal del domicilio de la empresa ya que la presentada no está debidamente autenticada.
- 4) Constancia extendida por la Dirección Ejecutiva o por la Gerencia Administrativa de que ha prestado de conformidad sus servicios.

Empresa de Seguridad LUMOSEG:

- 2) Tiene su domicilio en Tegucigalpa y presenta permiso de operación de la municipalidad de Santa Lucía.

Empresa Seguridad Corporativa S.A.

- 3) Fotocopia de la escritura de constitución y sus reformas inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil o Escritura de Comerciante Individual, debidamente autenticada ya que la presentada está incompleta.
- 4) Constancia emitida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, de estar inscrito en el Registro de Proveedores (Art. 34 de la Ley de Contratación del Estado).

Por tal razón y en aplicación al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado mediante oficios No. GA-ICF-100-2010, GA-ICF-101-2010, GA-ICF-102-2010, dirigido a las empresas participantes se envió solicitud para que subsanaran los errores u omisiones cometidos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la omisión; de las cuales solo se obtuvo respuesta de Compañía de Seguridad Privada LOS HALCONES, quienes al haberlo hecho en tiempo y forma califican a la siguiente etapa del proceso.

CONSIDERANDO: Que corre agregado al expediente la siguiente ACTA ANALISIS TECNICO que señala se procedió al respectivo análisis técnico de dicha oferta, encontrándose que las empresas cumplen con todos los requisitos exigidos en las bases de la licitación debiendo aclarar únicamente los siguientes puntos:

Servicio de Seguridad Lempira:

- Aclarar si en la oferta se toman en cuenta los 27 guardias a nivel nacional y los 11 a nivel central haciendo un total de 38 guardias.

Empresa de Seguridad Privada Los halcones:

- Aclarar si en la oferta económica se toman en cuenta los 27 guardias a nivel nacional y los 11 a nivel central haciendo un total de 38 guardias sin que se altere el valor total de la oferta.

CONSIDERANDO: Que corre agregado al expediente el ACTA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA No SGM-003-2010: En donde se hace constar que la comisión evaluadora amparada en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53 del Reglamento corrobora la disposición financiera de la institución para cubrir el contrato y que reviso las respuestas a las solicitudes de subsanación y aclaración recibidas de las empresas participantes y en consecuencia RECOMIENDA a la Dirección Ejecutiva de no mediar inconvenientes se adjudique la Licitación Pública SGM-003-2010, SERVICIO DE SEGURIDAD a la empresa Compañía de Seguridad Privada LOS HALCONES.

CONSIDERANDO: Que el ICF realizó los actos preparatorios previos a Licitación los cuales son requeridos para someter un Contrato.- Que el propósito de la precalificación es verificar todos aquellos aspectos que permitan establecer quienes están verdaderamente calificados para participar en la licitación de que se trate presentando ofertas

CONSIDERANDO: Que la empresa Compañía de Seguridad Privada LOS HALCONES reúne las condiciones que para la evaluación de la oferta se tomo en cuenta los documentos del licitador, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y precios.

CONSIDERANDO: Que la empresa Licitadora acompañó a su oferta la Garantía de Mantenimiento, que es una de las condiciones para iniciar el proceso de

ejecución del contrato, la cual es equivalente, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta,

CONSIDERANDO: Que el oferente ganador tendrá la obligación de sustituir la Garantía de Mantenimiento de oferta con la Garantía de cumplimiento dentro del plazo previsto en el contrato. En caso que no se constituya la Garantía de cumplimiento equivalente al 15% del valor del Contrato, dentro del plazo previsto por causas imputables al contratista, el ICF, declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de oferta.

CONSIDERANDO: Que la Licitación se considerará válida con las ofertas que se presenten, siempre y cuando se haya recibido una oferta que cumpla con todos los requisitos descritos en las bases de la Licitación, la presentación de la oferta presume la aceptación incondicional del pliego de condiciones por parte del oferente y de reunir los requisitos legales para contratar con el Instituto de Conservación Forestal.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas realizó el análisis legal, técnico y económico de la oferta presentada recomendando al ICF "Adjudicar la Licitación Pública SGM-003-2010 "SERVICIO DE VIGILANCIA" a la **Compañía de Seguridad Privada LOS HALCONES**, cuya oferta económica fue **L. 4,674,432.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, siendo la más baja entre las participantes y que califico a la etapa final del proceso, todo en aplicación del Artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince de Abril de los corrientes, el Departamento de Asesoría Legal emite Dictamen-DL-ICF-122-2010, en virtud del cual recomiendan que se adjudique la Licitación Pública SGM-003-2010 "SERVICIO DE SEGURIDAD" a la empres Compañía de Seguridad Privada LOS

HALCONES en virtud de reunir y cumplir con lo requerido en las bases de la licitación correspondiente.

POR TANTO:

La dirección ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, en uso de las facultades que la ley le concede y con fundamento en los Artículos 11 numeral 1, 38, 40, 47, 50, 51, 99, 100, 104 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 132 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y las Bases de la Licitación Pública SGM-003-2010.

RESUELVE:

Adjudicar la Licitación Pública SGM-003-2010 "SERVICO DE SEGURIDAD" a: **Compañía de Seguridad Privada LOS HALCONES** por un valor de L 4,674,432.00, en pagos mensuales por medio de transferencia electrónica en el SIAFI, tal y como lo definen las bases de la licitación; por ser la empresa que cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación pública en referencia y su oferta se ajusta al presupuesto que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal tiene destinado para esta actividad. **CUMPLASE.**


DIRECCION EJECUTIVA

SECRETARIA GENERAL